

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 29 de FEBRERO de 2016.-**

En Berbegal (Huesca), siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto para celebrar Sesión ordinaria del Pleno, los siguientes Concejales miembros: D. José Carlos Boned Fuertes, D^a. Rosa Cabau Abenoza, D^a Carlota M^a Buisán Mancho, D. José Luis Boned Defior, D. Francisco José Bometón Vidal y D. José Cor López, bajo la presidencia de D. José Carlos Boned Fuertes, como Alcalde, y actuando como Secretario D. José Luis Santaliestra Fierro, que lo es el de la Corporación. Habiéndose excusado D. Julián Ferrando Sarrador.

Hallándose presentes 6 de los 7 miembros que componen la Corporación Municipal que constituyen el quórum legal necesario es declarada abierta la Sesión, procediéndose a continuación al tratamiento y resolución de los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACION DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Alcalde pregunta a los miembros asistentes si tienen alguna observación al acta, en borrador, de la sesión anterior ordinaria del día 29 de diciembre de 2015, la cual recibieron todos los Concejales con anterioridad y. no formulándose ninguna salvedad, resulta aprobada por unanimidad.

2.- MODIFICACION NÚM. 2 Y LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015.-

El Alcalde da conocimiento del expediente núm. 2 de modificación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015, cediendo la palabra al Secretario-Interventor quién explica las modificaciones presupuestarias detalladamente, y cuyo resumen es el siguiente:

AUMENTOS EN GASTOS		
9200.12001	Sueldos del Grupo A2	406,28
9200.12100	Retribuciones complementarias	726,15
2410.13104	Brigada de obras y servicios	2.218,33
1610.21200	RMC Edificios y otras construcciones	2.697,26
1610.22100	Energía eléctrica general (- servicio aguas)	1.047,84
4500.22100	Energía eléctrica elevación aguas	4.198,78
1610.22610	Contrato de limpieza	816,56
3200.22614	Comedor Escolar	2.666,09
0110.31000	Intereses operación tesorería	1.493,10
3300.48900	Comisión de Fiestas	3.138,71
1650.61903	Pavim, Senda Meridiano II y otros accesos	1.452,87
1531.61904	Recuperación ladera Cl. Iglesia x tormentas	14.989,48
3400.62201	Pabellón Multiusos (anualidad 2015)	1.029,88
3370.62203	Reformas Bar Comidas El Meridiano	4.016,07
1610.62204	Contrato Servicios energéticos	5.292,98
4320.62205	Reforma Albergue Mun. "Casa Bergallo"	10.778,68
3120.62206	Urbanización Centro Salud (parking)	43.488,93
TOTAL AUMENTOS EN GASTOS		100.457,99



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

DISMINUCIONES EN GASTOS		
2410.13103	Brigada INAEM	4.264,70
0110.31001	Intereses préstamo inversiones	3.343,88
0110.31010	Intereses préstamo ICO proveedores	0,65
0110.91110	Amortización préstamo inversiones	5.651,68
TOTAL DISMINUCIONES EN GASTOS		13.260,91

AUMENTOS EN INGRESOS		
60000	Venta de parcelas	3.618,00
75080	DGA Plan Feader Urbanización Centro Salud	28.021,26
76101	DPH Plan Concertación ordinario y empleo	1.123,98
76105	DPH Plan Concertación IFS Casa Bergallo	9.443,31
76106	DPH Subv. Recuperación ladera tormenta	13.490,53
91100	DPH Anticipo reintegrable a 5 años	31.500,00
TOTAL AUMENTOS EN INGRESOS		87.197,08

El Pleno, enterado y previo debate y votación, acuerda por unanimidad su aprobación. Esta aprobación es provisional sometiéndose a información pública mediante anuncio en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca durante quince días a efectos de reclamaciones, que en caso de no producirse pasará a ser aprobación definitiva, o bien en caso de producirse una vez resueltas las mismas.

A continuación el Alcalde da conocimiento del expediente de Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015, cediendo la palabra al Secretario-Interventor quién explica los derechos y obligaciones de ejercicios cerrados así como la liquidación por partidas de ingresos y de gastos del ejercicio corriente, todo ello relativo a la gestión económico-financiera y a los resultados del ejercicio 2015 a 31 de diciembre, y cuyo resumen es el siguiente:

(DR = Derechos Reconocidos) **INGRESOS 2015 EJERCICIOS CERRADOS**

Concepto	Descripción	DR iniciales	Cancelados	Recaudado	DR pendientes
2010 3	Tasas (camino)	3.624,30	3.624,30	0,00	0,00
2011 3	Tasas (camino)	3.624,30	3.624,30	0,00	0,00
2012 1	Impuestos directos	75,36	0,00	75,36	0,00
5	Ingresos patrimoniales	3.705,00	350,00	350,00	3.005,00
2013 1	Impuestos directos	809,18	0,00	712,45	96,73
5	Ingresos patrimoniales	700,00	350,00	350,00	0,00
7	Subvenciones	1.623,14	0,00	1.623,14	0,00
2014 1	Impuestos directos	10.100,13	0,00	8.228,92	1.871,21
2	Impuestos indirectos	3.901,20	0,00	3.901,20	0,00
3	Tasas y otros ingresos	18.025,15	0,00	17.255,69	769,46
4	Transferencias corrientes	11.985,64	8.886,46	3.099,18	0,00
5	Ingresos patrimoniales	4.096,59	350,00	3.746,59	0,00
7	Subvenciones	69.973,69	0,00	57.793,69	12.000,00
TOTAL INGRESOS EJERCICIOS CERRADOS		132.243,68	17.185,06	97.316,22	17.742,40

(O = Obligaciones Reconocidas) **GASTOS 2015 EJERCICIOS CERRADOS**

Concepto	Descripción	O. iniciales	Altas/Bajas	O. Definitivas	Pagado	O. pendientes
2014 1	Gastos de Personal	616,65	0,00	616,65	616,65	0,00
2	Bienes corrientes y servicios	8.293,61	0,00	8.293,61	8.293,61	0,00
4	Transferencias corrientes	5.683,30	0,00	5.683,30	5.683,30	0,00
6	Inversiones reales	96.237,43	0,00	96.237,43	49.897,15	46.340,28
TOTAL GASTOS EJ. CERRADOS		110.830,99	0,00	110.830,99	64.490,71	46.340,28



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

INGRESOS 2015 EJERCICIO CORRIENTE						
Capítulo	Descripción	Presupuesto D.	Derechos D.	Recaudado	Pendientes	Exceso/disminu.
1	Impuestos directos	102.348,03	104.670,15	96.157,91	8.512,24	2.322,12
2	Impuestos indirectos	25.000,00	13.339,62	11.839,62	1.500,00	-11.660,38
3	Tasas y otros ingresos	81.749,56	64.318,52	48.595,84	15.722,68	-17.431,04
4	Transferencias corrientes	114.309,84	104.927,42	101.057,68	3.869,74	-9.382,42
5	Ingresos patrimoniales	60.592,27	54.894,83	45.516,17	9.378,66	-5.697,44
6	Enajenación inversiones	9.462,00	13.080,00	13.080,00	0,00	3.618,00
7	Transferencias de capital	131.060,70	127.787,06	41.873,34	85.913,72	-3.273,64
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	31.500,00	31.500,00	31.500,00	0,00	0,00
Total Ingresos ejercicio corriente.....		556.022,40	514.517,60	389.620,56	124.897,04	-41.504,80

GASTOS 2015 EJERCICIO CORRIENTE						
Capítulo	Descripción	Presupuesto D.	Obligaciones D.	Pagado	Pendientes	Remanentes
1	Gastos de Personal	140.868,13	137.334,97	133.900,23	3.434,74	3.533,16
2	Bienes ctes. y servicios	162.505,52	154.053,59	145.361,39	8.692,20	8.451,93
3	Gastos financieros	8.125,77	5.262,45	5.262,45	0,00	2.863,32
4	Transferencias corrientes	57.222,95	54.919,11	51.052,57	3.866,54	2.303,84
5	Contingencias comunes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	173.457,95	165.490,76	74.849,87	90.640,89	7.967,19
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	13.842,08	12.942,08	12.942,08	0,00	900,00
Total Ingresos ejercicio corriente..		556.022,40	530.002,96	423.368,59	106.634,37	26.019,44

RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31-12-2015			
Conceptos	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas	Resultado Presupuestario
Operaciones no financieras	483.017,60	517.060,88	-34.043,28
Operaciones financieras	31.500,00	12.942,08	18.557,92
RESULTADO EJERCICIO	514.517,60	530.002,96	-15.485,36
AJUSTES	0,00	0,00	0,00
RESULTADO AJUSTADO	514.517,60	530.002,96	-15.485,36

REMANENTE DE TESORERÍA a 31-12-2015			
Conceptos	Derechos Pendientes	Obligaciones Pendientes	Remanente Tesorería
FONDOS LIQUIDOS	10.561,83	0,00	10.561,83
Presupuesto Corriente	124.897,04	106.634,37	18.262,67
Presupuestos Cerrados	17.742,40	46.340,28	-28.597,88
Operaciones no presupuestarias	31.321,90	2.561,44	28.760,46
Pendientes de aplicación	-2.508,71	0,00	-2.508,71
	182.014,46	155.536,09	26.478,37

El Pleno queda enterado.

3.- SOLICITUDES A LOS PLANES PROVINCIALES DE 2016 y 2017.-

El Alcalde da conocimiento de la convocatoria de los Planes Provinciales de Cooperación para los años 2016 y 2017 por la Diputación Provincial de Huesca, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm.23 de 5 de febrero de 2016, así como de las Memorias Valoradas encargadas al Arquitecto municipal en atención a las obras más necesarias consensuadas entre todos en el marco de dicha convocatoria. En este sentido da conocimiento de la Resolución aprobatoria de las obras y solicitudes presentadas a la Diputación Provincial de Huesca, cuyo resumen es el siguiente:



- 3.1 APROBAR LA OBRA de ACTUACIONES URGENTES PARA LA REFORMA DE LA RED DE AGUA POTABLE**, según MEMORIA VALORADA adjunta del Arquitecto Sr. Pardina, con un presupuesto de **20.000,00 euros, IVA incluido**.
Así como APROBAR LA SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA, al amaro de la convocatoria de los Planes Provinciales de Cooperación de 2016 y 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca num. 23 de fecha 5 de febrero de 2016, **para que se incluya la obra ACTUACIONES URGENTES PARA LA REFORMA DE LA RED DE AGUA POTABLE en el Plan Provincial del año 2016**.
- 3.2. APROBAR LA OBRA de ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DEL SILO**, según MEMORIA VALORADA adjunta del Arquitecto Sr. Pardina, con un presupuesto de **30.000,00 euros, IVA incluido**.
Así como APROBAR LA SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA, al amaro de la convocatoria de los Planes Provinciales de Cooperación de 2016 y 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca num. 23 de fecha 5 de febrero de 2016, **para que se incluya la obra ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DEL SILO en el Plan Provincial del año 2016**.
- 3.3. APROBAR LA OBRA de PAVIMENTACION DE LA SENDA MERIDIANO 4ª FASE**, según MEMORIA VALORADA adjunta del Arquitecto Sr. Pardina, con un presupuesto de **32.996,06 euros, IVA incluido**.
Así como APROBAR LA SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA, al amaro de la convocatoria de los Planes Provinciales de Cooperación de 2016 y 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca num. 23 de fecha 5 de febrero de 2016, **para que se incluya la obra PAVIMENTACION DE LA SENDA MERIDIANO 4ª FASE en el Plan Provincial del año 2017**.
- 3.4. APROBAR LA OBRA de REHABILITACION DE ERMITA CEMENTERIO**, según MEMORIA VALORADA adjunta del Arquitecto Sr. Pardina, con un presupuesto de **17.003,94 euros, IVA incluido**.
Así como APROBAR LA SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA, al amaro de la convocatoria de los Planes Provinciales de Cooperación de 2016 y 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca num. 23 de fecha 5 de febrero de 2016, **para que se incluya la obra REHABILITACION DE ERMITA CEMENTERIO en el Plan Provincial del año 2017**.

El Pleno, enterado y conforme, ratifica la resolución de la alcaldía.

4.- CESION DE USO DE LA Balsa EL TEJAR.-

El Alcalde da conocimiento de la solicitud de Evofeed S.L. del uso y disfrute compartido de la balsa El Tejar como depósito para el servicio contra-incendios del polígono industrial El Tejar, con el compromiso de instalar un abrevadero y mantener un caudal de agua permanente con profundidad de 1,5 metros realizando todas las obras necesarias y de dotación de los servicios urbanos a su cargo. Da conocimiento del expediente instruido al respecto.

Visto que fue emitido informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Visto que fue emitido certificado del inventario de bienes. Visto que se emitió informe de los servicios técnicos en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y su inclusión en algún Plan de ordenación. Visto que se emitió informe de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del Presupuesto el valor del bien inmueble. Visto



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Iniciar expediente para ceder gratuitamente el bien inmueble Balsa del Tejar a favor de Evofeed S.L.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Remítase el expediente para su conocimiento al Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.

CARTO. Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de Secretaría, y que se eleve al Pleno para su aprobación.

5.- FORMALIZACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PISCINAS, CASA BERGALLO Y CLUB SOCIAL.-

El Alcalde cede la palabra al Secretario al respecto, quién informa de la cuenta de ingresos y gastos con Manuel Brazo Buisán, como arrendatario de los servicios de Piscinas, Casa Bergallo, Gimnasio y Club Social, resultando que a día de la fecha ha ingresado el importe de arrendamiento de 3 anualidades, 7.522,00 €, desde junio de 2013 a junio de 2016, y ha ingresado reintegro de calefacción por importe de 110,00 € correspondiente al 2013 y de 641,00 € correspondientes al 2014, pero nada correspondiente a 2015 y 2016; también informa del grado de cumplimiento o no de las cláusulas establecidas en la contratación, a petición del Alcalde, para conocimiento de la Corporación.

A continuación el Alcalde propone al Pleno la prórroga del arrendamiento, de conformidad a la cláusula tercera del Pliego de Condiciones Económico-administrativas vigente y lo establecido en el artículo 9 de la Ley 9/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos, por dos anualidades más y manteniéndose las mismas condiciones, que deberán formalizarse en una contratación expresa, concreta y por escrito firmado por ambas partes.

Abierto el debate, todos los miembros coinciden en la exclusión del servicio de gimnasio, por cuanto no se va a producir su traslado como se preveía en el 2013, pudiendo atender su limpieza la actual empleada de limpieza de la plantilla municipal.

Sometido el tema a votación, el Pleno por unanimidad acuerda: Formalizar por escrito y firmado con Manuel Brazo Buisán la prórroga del arrendamiento de los servicios de piscinas, Casa Bergallo y Club Social, con exclusión del gimnasio, por dos anualidades más, en las condiciones establecidas vigentes.

6.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.-

El Alcalde de la problemática situación de insalubridad y molestias que sufren los vecinos, a consecuencia de la proliferación de perros y gastos en la localidad, así como el descuido por parte de algunos vecinos en el cumplimiento de las normas básicas de tenencia de animales, y propone la aprobación de la Ordenanza Municipal núm. 32 Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El Pleno, enterado y previo debate y votación, por unanimidad acuerda la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal núm. 32, Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, y someter dicho acuerdo y expediente a información pública por plazo de treinta días, mediante publicación en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin haberse presentado ninguna se elevará la aprobación a definitiva de forma automática o, en el supuesto de haberse presentado, una vez resueltas las mismas.



7.- ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y/O ACUERDO QUE PROCEDA EN LA RECLAMACION DEL DOMINIO PUBLICO DEL VAGO PINIÉS.-

El Alcalde expone la problemática situación existente en el solar de la calle Jaime Callén conocido como *vago piniés*, proponiendo la aprobación de una ordenanza de tráfico y estacionamiento de maquinaria agrícola que permita al Ayuntamiento hacer cumplir la normativa básica al respecto, para que se retire el apero agrícola de José Mariano Doz Doz y de cumplimiento al acuerdo que el Ayuntamiento adoptó para evitar el procedimiento de recuperación de oficio del dominio público referido al solar antes mencionado.

Abierto el turno de intervenciones, José Cor y Francisco José Bometón manifiestan que no es necesario aprobar ninguna ordenanza de circulación, sino que se alcance el acuerdo o se requiera a José Mariano Doz Doz conforme a lo establecido en la normativa, que mientras no se resuelva la propiedad no se le puede prohibir que deje la traella. Aceptada mayoritariamente esta opinión el Alcalde deja en suspenso la propuesta de ordenanza reguladora de circulación y estacionamiento de maquinaria agrícola.

El Sr. Alcalde propone que se requiera la retirada de la traella de la calle a José Mariano Doz Doz, y a que de cumplimiento al acuerdo ofrecido por este Ayuntamiento de permitirle la reserva de un espacio de aparcamiento de 2,50 metros de anchura con la profundidad de su propia casa de Cl. Mayor núm. 47. Y recuerda que este Ayuntamiento inició la recuperación del denominado *vago piniés* considerado bien de dominio público mediante resolución de alcaldía 25/2015 de 14 de mayo, notificada a José Mariano Doz Doz el 19 de mayo de 2015, quién posteriormente presentó alegaciones de oposición en plazo el 5 de junio de 2015, alegaciones que fueron denegada por el acuerdo de este Ayuntamiento en sesión plenaria de 3 de julio de 2015, acuerdo que se ratificó en la reclamación de recuperación del *vago piniés* como bien de dominio público, pero también a negociar una plaza de aparcamiento para el Sr. Doz de hasta 2,50 metros desde su casa a cambio de su colaboración con el Ayuntamiento en la pavimentación del solar, sin derecho a edificar, renunciando y rectificando su inscripción tanto registral como catastral; acordándose por unanimidad negociar tal y como se ha expresado y en el supuesto de no alcanzarse el acuerdo continuar con el procedimiento de recuperación.

En las conversaciones mantenidas por representantes del Ayuntamiento y José Mariano Doz Doz en el terreno objeto del presente solicita que la anchura del aparcamiento sea de 4,00 metros, petición que el Ayuntamiento Pleno no acepta, adoptándose en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2015 la ratificación del acuerdo adoptado en la sesión de 3 de julio de 2015, matizando el acuerdo mutuo que se le propone al Sr. Doz con el siguiente texto:

‘autorizarle a reservarse un terreno para garaje de 2,50 metros en paralelo desde su casa actual y con la profundidad de la misma, con bolardos o piquetes con altura máxima la del muro ya existente’; este acuerdo se le notificó al Sr. Doz el 5 de octubre de 2015. Habida cuenta que a través de la Letrada Sra. Adiego, representante del interesado, manifiesta que no se le ha comunicado ninguna resolución al Sr. Doz, le es enviado el anterior acuerdo municipal de fecha 29 de septiembre de 2015 por correo electrónico el 21 de enero de 2016, sin que hasta la fecha el Sr. Doz haya tenido el más mínimo gesto de aceptación de un acuerdo mutuo que evite el procedimiento administrativo de recuperación del denominado vago piniés como bien de dominio público sin contraprestaciones ni derechos para el interesado. (...) -----

Abierto el turno de debate, y a continuación del mismo, sometida la propuesta del alcalde a votación el Pleno por 5 votos a favor y 1 voto en contra de José Cor, ACUERDA:

REQUERIR a José Mariano Doz Doz al cumplimiento del acuerdo mutuo ofrecido por este Ayuntamiento, retirando la *traella* de la calle, y desmantelando los bolardos y cadenas



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

actuales, para su nueva instalación a 2,50 metros desde su casa mediante bolardos o piquetes con altura máxima la del muro ya existente **en el plazo de un mes**, para que en caso de cumplimiento este Ayuntamiento renuncie al procedimiento de recuperación del terreno como bien de dominio público, o en caso de incumplimiento este Ayuntamiento lleve a cabo dicho procedimiento. Notificar este acuerdo al Sr. Doz conforme Derecho.

8.- SOLICITUD DEL CLUB DE TIRO Y ACUERDO QUE PROCEDA DE LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES.-

El Alcalde da conocimiento de la solicitud de ayuda del Club de Tiro El Saso, proponiendo una revisión de las ayudas municipales, previa información que le pide al Secretario, y retirándose él del debate y votación del tema como interesado en el mismo.

Abierto el turno de intervenciones, se abre un amplio debate en el que los miembros ponen de manifiesto la consideración de las actividades realizadas por las Asociaciones como privadas o públicas.

Sometido el tema a votación, el Pleno por unanimidad ACUERDA: Conceder subvención de 400 euros a la AMYPA Jaime Callén, de 300 € a la Asociación CAUM, de 150 € al Club de Tiro El Saso, de 150 € a la Cofradía de la Piedad y de 150 € a los Quintos.

9.- SOLICITUD DE BAJA DE GRANJAS INACTIVAS.-

El Alcalde da conocimiento de la problemática existente con el registro de granjas inactivas que condicionan la concesión de nuevas licencias, y desvirtúan también el valor real de los inmuebles, y propone la tramitación ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de las bajas de las granjas inactivas. Sin embargo, al no disponerse todavía de toda la documentación e información previas necesarias, se queda sobre la mesa y sin efectos, de momento, el tratamiento de este tema.

10.- OTROS ASUNTOS DE URGENCIA, SI LOS HUBIERE.-

10.1. ALTURA MAXIMA EN EL POLIGONO.- El Alcalde comunica la solicitud por Evofeed para superar la altura máxima de 10 metros en la edificación de la fábrica de piensos para mascotas, y el informe recibido que puede autorizarse siempre que esté debidamente justificada la altura a construir en el proyecto de obra y solicitud de licencias municipales, acordándose por el Pleno por unanimidad su autorización.

10.2. ARRENDAMIENTO DE UN ALMACEN EN EL SILO.- El Alcalde da conocimiento de las gestiones realizadas con la empresa local de Tubecast, así como de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento en el Plan de Ajuste presentado al Ministerio de Hacienda, y propone el arrendamiento de un almacén en el Silo por el precio de 200 €/mes más los gastos de electricidad. El Pleno, enterado y previo debate y votación, por 5 votos a favor y 1 en contra de José Cor (quién alega que con uno de los dos almacenes en el Silo el Ayuntamiento se queda sin la capacidad suficiente de almacenamiento), acuerda aprobar el arrendamiento propuesto y delegar a la Alcaldía la tramitación y su resolución.

10.3. ARRENDAMIENTO DE ANTIGUA FARMACIA.- El Alcalde da conocimiento de la terminación de las obras de reparación en el inmueble de calle Iglesia núm. 9, en cuya planta baja se ubicaba el local de la antigua Farmacia, y considerando asimismo los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento en el Plan de Ajuste presentado al Ministerio de Hacienda, propone el arrendamiento de dicho local. El Pleno, enterado y previo debate y votación, por unanimidad acuerda aprobar el arrendamiento propuesto y delegar a la Alcaldía la tramitación y su resolución.



10.4. CALENDARIO DE VACACIONES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.- El Alcalde da conocimiento de la propuesta de reclamar a los trabajadores para que se distribuyan sus vacaciones de modo que siempre haya un empleado municipal en activo. al menos, sin interrupción temporal, para la atención de los servicios públicos. El Pleno, enterado y previo debate y votación, por unanimidad acuerda aprobar dicha propuesta.

10.5. CONTRATO DE DURACION DETERMINADA DE UN TRABAJADOR A TIEMPO PARCIAL.- El Alcalde da conocimiento que para garantizar el normal desenvolvimiento de los servicios municipales en el período de abril a septiembre, y habida cuenta de lo acordado respecto al calendario de vacaciones en el punto anterior, propone la contratación durante seis meses a tiempo parcial por 30 horas/semana a Tomás Llorente Bosch como operario, que se encuentra en situación de desempleo. El Pleno, enterado y previo debate y votación, por unanimidad aprueba dicha contratación.

10.6. CREACION NUEVA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO.- El Alcalde da conocimiento de las gestiones que viene realizando con Somontano Social, por indicación de los servicios informáticos de la Comarca, para una nueva página web municipal que permita dar una información puntual de toda la gestión municipal y vida local, y también una fácil actualización de contenidos e imágenes de forma interna y directa, que ahora mismo no lo es y por ello se encuentra la página municipal prácticamente inactiva. El Pleno, enterado y previo debate y votación, por unanimidad aprueba la creación de la nueva página web, delegando a la alcaldía para la tramitación y resolución del procedimiento.

10.7. FERIA ANUAL DEL DOMINGO DE RESURRECCION.- El Alcalde da conocimiento de las gestiones y preparativos que se están realizando para la celebración de LA FERIA ARTESANAL ANUAL DE BERBEGAL EL DOMINGO DE RESURRECCION, este año 2016 el 27 de marzo próximo. El Pleno, enterado y previo debate y votación, por unanimidad acuerda la organización de la Feria 2016, con todos los aspectos a tener en cuenta, en especial la encomienda de la *Caldereta* como comida colectiva para todos los participantes e interesados, siguiendo las pautas de las últimas ediciones.

10.8. ADJUDICACION LOTES MONTIJAR 2016-2019.- El Alcalde da conocimiento del concurso celebrado y de la licitación, proponiéndose las adjudicaciones que luego se expresarán. El Pleno, enterado y conforme, por unanimidad acuerda aprobar las siguientes ADJUDICACIONES DE LOTES DE MONTIJAR PARA DEL PERIODO 2016-2019:

• Lote 1 A	Jesús Antonio Puyuelo López	1.109,10 €
• Lote 2 B	Jesús Antonio Puyuelo López	810,50 €
• Lote 3 C	Jesús Antonio Puyuelo López	850,10 €
• Lote 4 D	José Antonio Bometón Cancer	500,00 €
• Lote 5 E	José Antonio Bometón Cancer	580,00 €
• Lote 6 F	Jesús Antonio Puyuelo López	645,00 €
• Lote 7 G	Jesús Antonio Puyuelo López	480,50 €
• Lote 8 H	Jesús Antonio Puyuelo López	740,00 €
• Lote 9 I	Mario Boned Clavero	855,21 €
• Lote 10J	José María Cancer Defior	940,10 €
• Lote 11K	Oscar Puértolas Pascual	571,50 €
• Lote 12L	José María Cancer Defior	508,00 €
• Lote 13M	José María Cancer Defior	710,10 €



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

• Lote 14N	José Cor López	956,00 €
• Lote 15Ñ	José Cor López	1.080,00 €
• Lote 16O	José Cor López	935,00 €
• Lote 17P	José Cor López	1.085,00 €
• Lote 18Q	José Cor López	1.310,00 €
• Lote 19R	José Luis Boned Defior	675,21 €
• Lote 20S	José Antonio Círia Nasarre	1.398,70 €
• Lote 21T	José Antonio Círia Nasarre	1.281,80 €
• Lote 22U	José Antonio Círia Nasarre	1.398,90 €
• Lote 23V	José María Cancer Defior	815,10 €
• Lote 24W	José María Cancer Defior	919,50 €
• Lote 25X	Oscar Allué Marco	253,00 €

10.9. REFINANCIACION DEUDA MUNICIPAL 2016 CON CARGO AL FONDO DE ORDENACIÓN ECONOMICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y A,P, POR ACUERDO DE LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION AUTONOMICA Y LOCAL DE 11 DE FEBRERO DE 2016.- El Alcalde da conocimiento del acuerdo de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 22 de febrero de 2016, por el que se aprueba el préstamo solicitado por este Ayuntamiento al amparo del art. 39.1.b) del R.D. 17/2014, por el que se regulan los Fondos de Ordenación Económica y de Impulso Económico para financiación de Entidades Locales en situación de riesgo financiero, y cede la palabra al Secretario, quién informa de la aprobación del préstamo solicitado a 10 años, con dos de carencia, por importe total de 101,352,27 €, debiéndose realizar unos trámites de información a corto plazo y resolver la operación crediticia en los términos de prudencia financiera establecidos en el R.D. 17/2014. El Pleno, enterado y conforme, por unanimidad acuerda la aprobación de la refinanciación propuesta y autorizada por el Ministerio de Hacienda, delegando a la Alcaldía para gestionar y resolver cuantos trámites sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

11.- ASUNTOS DE DESPACHO DE LA ALCALDIA.-

El Alcalde da conocimiento de los siguientes asuntos:

11.1. ESTADO ACTUAL DE LAS ESCRITURAS DE LA CALLE JAIME CALLEN.- Que disponemos de un correo electrónico de la Notaría comprometiéndose a la firma de las Escrituras de las 10 Viviendas protegidas de la calle Jaime Callén en este año después de la fiesta de Reyes y todavía no se ha cumplido. Que se va a realizar una consulta previa y, en su caso, un requerimiento formal.

11.2. VALORES PENDIENTES DE COBRO EN EJECUTIVA.- Que el importe de valores pendientes en ejecutiva del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Huesca, a fecha de hoy, asciende a 7.900 €, y por los servicios municipales se va a realizar una gestión administrativa de colaboración para cobrar el máximo posible de estos valores.

11.3. CONTRATO DE PASTOS 2012-2013 PENDIENTE DE PAGO POR EL SR. CIRIA.- Que se ha iniciado expediente de liquidación de la deuda por el contrato de pastos de 2012-2013 que mantiene con este Ayuntamiento José Antonio Círia Boned, por importe de 3.005 €, habiendo solicitado un fraccionamiento y aplazamiento del pago.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

11.4. GRAVERAS DE LA TOBA Y LA SERRETA.- Que se me ha concedido una entrevista con la Directora Provincial de Industria y el Ingeniero de Minas para tratar los expedientes abiertos con motivo de la extracción de gravas sin finalización de la restauración prevista, así como de los vertidos indebidos que se han producido en la escombrera municipal tras su clausura.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En último término el Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veintitrés horas y quince minutos del mismo día, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión en el lugar y fecha señalados, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,